

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 120rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

CIRCULAR NUM 152.

Por la Capitanía general de Burgos se me comunica con fecha 4 del corriente lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia en 28 del finado me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.—Habiéndose dispuesto por Real orden que en el Regimiento infantería de Navarra que se hallaba en este distrito, pase al de Cataluña siendo reemplazado por el del Rey, núm. 1.º; lo digo á V. E. para su debido conocimiento, en el concepto de que ya verificado su marcha por una gran parte de aquel cuerpo, efectuándolo el resto y Compañías destacadas sucesivamente á medida que vaya siendo posible; y rogando á V. E. al propio tiempo se sirva dar publicidad del modo conveniente de la marcha á Cataluña del Regimiento de Navarra, para que todos los licenciados temporales de él, puedan dirigirse á Tarragona terminadas que sean sus licencias y á este distrito los del Rey.»

Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esa provincia para que pueda llegar á noticia de los individuos de los espresados Regimientos que puedan hallarse en la misma usando licencia temporal.

Lo que se inserta en el Boletín para que llegue á noticia de las personas á quienes interesa. Santander 7 de Diciembre de 1852.—Dionisio Gainza.

CIRCULAR NUM. 153.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Comisario, Celadores y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia tratarán de averiguar el paradero del sugeto, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido, le remitirán con

toda seguridad á disposcion del Sr. Gobernador de Bilbao. Santander 7 de Diciembre de 1852.—Dionisio Gainza.

NOMBRE Y SEÑAS.

Leocadio Casas, edad 23 años, estatura alta, bastante grueso, pelo negro, ojos castaños, barba cerrada, con bigote. Viste pantalon de paño-cuero, fondo negro con barra azul ancha, chaqueton de color de pasa y tambien blusa de hilo azul rayada, boina blanca y alpargata cerrada. Es manco de la mano izquierda, con una gran cicatriz desde el nacimiento del pulgar hácia la muñeca. Lleva un caballo rojo, cerrado, de seis y media cuartas escasas de alzada, bastante picon, con señal de haber tenido una encabestratura en la pierna derecha, con buena silla, con cañoneras de baqueta cubiertas de piel de nütria, estribos de hierro abiertos, y correas de gruga y unas de perilla á ata-capas.

Comision de Marina para el acopio de maderas en esta provincia.

En virtud de lo resuelto por S. M. (q. D. g.) en real orden de 25 de Abril último y por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en 13 de Noviembre próximo pasado, he determinado sacar á pública subasta los 151 robles que han resultado inútiles para construccion naval de guerra, de las cortas y labras verificadas por esta Comision en el corriente año en los montes del Rio de los Vados y denominado A del valle de Cabuérniga; cuyo acto tendrá lugar el 19 y 20 del actual de 10 á 12 de la mañana en la sala consistorial de esta villa; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y del que podrán enterarse con la debida anticipacion en mi casa de habitacion, todos los que gusten interesarse en este remate. Y para la debida publicidad, espido el presente en Comillas á 3 de Diciembre de 1852.—El Ingeniero de Marina, Manuel Lopez de Arenosa.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS,
ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO**

de la

PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de los recargos provincial, municipal y de cobranza, concedidos en esta provincia sobre la contribucion industrial y de comercio, cuyos recargos deben figurar los Ayuntamientos en las matrículas que formen para el año próximo de 1853.

Ayuntamientos.	Recargo para gastos provinciales.	Recargo para gastos municipales. Rs. vn.	Recargo para formacion de matrícula y cobranza.
Alfoz de Lloredo.. . . .	10 por 100 sobre las cuotas.	423	6 rs. por 100 sobre las cuotas y recargos provinciales y municipales.
Ampuero	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Anievas	idem	264	6 rs. por 100 sobre id. id.
Arenas.	idem	40	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Argoños.	idem	135	6 rs. por 100 sobre id. id.
Arnuero.	idem	120	6 rs. por 100 sobre id. id.
Arredondo.	idem	»	5 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Astillero.	idem	235	6 rs. por 100 sobre id. id.
Bárcena Pié de Concha. . .	idem	565	6 rs. por 100 sobre id. id.
Bárcena de Cicero.	idem	300	6 rs. por 100 sobre id. id.
Bareyo.	idem	93	6 rs. por 100 sobre id. id.
Cabezón de Liébana.	idem	»	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Cabezón de la Sal.	idem	851	6 rs. por 100 sobre id. id.
Camargo	idem	224	6 rs. por 100 sobre id. id.
Camaleño.	idem	»	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Campó de Yuso.	idem	843	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Campó de Suso.	idem	300	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Cartes con Cohicillos. . . .	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Castañeda.	idem	300	6 rs. por 100 sobre id. id.
Castro ó Cillorigo.	idem	»	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Castro-Urdiales.	idem	2330	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Cayón.	idem	389	3 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Cieza.	idem	154	6 rs. por 100 sobre id. id.
Colindres.	idem	300	6 rs. por 100 sobre id. id.
Comillas.	idem	400	6 rs. por 100 sobre id. id.
Corbera	idem	368	6 rs. por 100 sobre id. id.
Corrales de Buelna.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Enmedio.	idem	1996	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Entrambasaguas	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Escalante.	idem	78	6 rs. por 100 sobre id. id.
Espinama.	idem	35	6 rs. por 100 sobre id. id.
Guriezo	idem	950	6 rs. por 100 sobre id. id.
Herrerías.	idem	270	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Hazas en Cesto.	idem	129	6 rs. por 100 sobre id. id.
Lamason.	idem	121	2 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Laredo.	idem	2638	6 rs. por 100 sobre id. id.
Liendo.	idem	250	6 rs. por 100 sobre id. id.
Limpías	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Liérganes.	idem	508	6 rs. por 100 sobre id. id.
Los Carabeos.	idem	90	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Los Tojos.	idem	90	6 rs. por 100 sobre id. id.
Luenta.	idem	583	6 rs. por 100 sobre id. id.
Lloreda	idem	161	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Marina de Cudeyo.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Marquesado de Argüeso. . .	idem	250	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Marrón y Udalla.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Mazcuerras.	idem	363	6 rs. por 100 sobre id. id.
Medio Cudeyo.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Meruelo.	idem	277	6 rs. por 100 sobre id. id.
Miengo.	idem	196	4 rs. por 100 sobre id. id.

Ayuntamientos.	Recargo para gastos provinciales.	Recargo para gastos municipales Rs. vn.	Recargo para formacion de matricula y cobranza.
Miera.	10 por 100 sobre las cuotas.	88	6 rs. por 100 sobre las cuotas y recargos provinciales y municipales.
Molledo	idem	1155	6 rs. por 100 sobre id. id.
Noja.	idem	41	6 rs. por 100 sobre id. id.
Ogayo	idem	270	6 rs. por 100 sobre id. id.
Penagos	idem	75	6 rs. por 100 sobre id. id.
Peñarrubia.	idem	»	2 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Pesaguero.	idem	92	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Pesquera.	idem	»	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Pielagos.	idem	1751	6 rs. por 100 sobre id. id.
Polanco.	idem	1012	4 rs. por 100 sobre id. id.
Polaciones.	idem	129	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Potes.	idem	1000	6 rs. por 100 sobre id. id.
Puente-Viesgo.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Pujayo.	idem	»	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Ramales	idem	»	5 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Rasines.	idem	283	5 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Reocin.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Reinosa.	idem	2800	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Rionansa.	idem	411	6 rs. por 100 sobre id. id.
Rioseco	idem	»	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Riotuerto.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Rivamontan al Mar.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Rivamontan al Monte.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Riovaldeiguña	idem	54	6 rs. por 100 sobre id. id.
Ruente.	idem	210	6 rs. por 100 sobre id. id.
Ruiloba.	idem	150	6 rs. por 100 sobre id. id.
Ruesga.	idem	188	5 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Sámano.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Santander	idem	»	4 rs. 12 mrs. por 100 sobre id. id.
Santa Cruz de Bezana.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
San Felices de Buelna.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
San Miguel de Aguayo.	idem	55	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
San Pedro del Romeral.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
San Roque de Biomiera.	idem	204	6 rs. por 100 sobre id. id.
Santiurde de Reinosa.	idem	»	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Santiurde de Toranzo.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Santillana.	idem	555	6 rs. por 100 sobre id. id.
Santoña.	idem	400	6 rs. por 100 sobre id. id.
S. Vic. Leon y los Llares.	idem	18	6 rs. por 100 sobre id. id.
San Vicente la Barquera.	idem	355	6 rs. por 100 sobre id. id.
Saro.	idem	183	6 rs. por 100 sobre id. id.
Selaya.	idem	500	6 rs. por 100 sobre id. id.
Seña	idem	20	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Soba.	idem	608	5 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Solórzano.	idem	191	6 rs. por 100 sobre id. id.
Torrelavega.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Tresviso	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Tudanca.	idem	1	3 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Valdáliga.	idem	»	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Valdeolea.	idem	190	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Valdeprado	idem	74	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Valderredible.	idem	367	4 rs. 21 mrs. por 100 sobre id. id.
Valde S. Vicente.	idem	1790	6 rs. por 100 sobre id. id.
Valle.	idem	462	6 rs. por 100 sobre id. id.
Vega de Liébana.	idem	»	5 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Vega de Pas.	idem	190	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Viérnoles.	idem	202	6 rs. por 100 sobre id. id.
Villaescusa.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.
Villacarriedo.	idem	521	6 rs. por 100 sobre id. id.
Villafufre.	idem	75	6 rs. por 100 sobre id. id.
Villaverde de Trucios.	idem	51	4 rs. 4 mrs. por 100 sobre id. id.
Voto.	idem	»	6 rs. por 100 sobre id. id.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de figurar, cado uno en su respectiva matrícula, los recargos que á su Ayuntamiento se le señalan en esta relacion. Santander 4 de Diciembre de 1852.—Tomás Celedonio Agüero.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 24 de Diciembre próximo, sea de Grandes Premios, bajo el fondo de ps. fs. 400,000, valor de 20,000 billetes á 20 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 300,000 ps. fs., en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de.....	80000
1 de.....	40000
1 de.....	20000
2 de.....10000.....	20000
22 de..... 1000.....	22000
38 de..... 500.....	19000
60 de..... 400.....	24000
375 de..... 200.....	75000
500	300000

Los 20000 billetes estarán subdivididos en octavos á 50 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 11 de Noviembre de 1852.—Zea.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Vicente Pardo ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Voto para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante se respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 7 de Noviembre de 1852.—Gainza.

El diez y ocho de Octubre último desapareció de la villa de Potes un caballo propio de D. Marcial Rodriguez Gonzalez, vecino de la misma, su edad de 6 á 7 años, alzada como de seis cuartas y media, color castaño oscuro á excepcion de las patas y la crin que es negra, la crin de la frente recortada, ojos brotados y una matadura ya cicatrizada sobre los riñones. El que tenga noticia donde se halla, lo avisará á su dueño y recibirá una gratificacion.

En el lugar de Peña-castillo, del Ayuntamiento de Santander, se halla en poder de Pedro Gomez y Gomez una jaca pequeña, alzada cuatro cuartas y media, pelo castaño oscuro, estrella en la frente, con unas pintas sobre el lomo y rabona. La persona que se crea con derecho á ella, puede acudir á refe-

rido Pedro Gomez y Gomez vecino de dicho pueblo, quien la entregará satisfaciendo los gastos causados.

LUCAS DE LA SOTA,

Cuesta de la Atalaya, número seis.

Se encarga de hacer toda clase de trabajo en marmol, ejecutando de talla y escultura todo dibujo que le sea presentado.

VAPORES.

La Corbeta de vapor MARTIN, de fuerza de 500 caballos, saldrá para Southampton y Amberes el 16 del corriente, si el tiempo lo permite; y para Cádiz con escala en Gijon, Coruña y Cártil, saldrá el *Princesa de Asturias* el 29 del corriente mes.

Habiendo cambiado la empresa todo el servicio y puesto en cada vapor cocineros franceses de reconocido mérito, los Señores Pasajeros hallarán en estos cómodos y espaciosos buques toda clase de comodidades. Los despacha su consignatario la Sra. Viuda de D. F. Diaz. Santander 8 de Diciembre de 1852.

Deseando la empresa de los vapores de la bahia desarrollar el movimiento de las poblaciones vecinas al Astillero, ha resuelto continuar los pasages á los precios reducidos de DOS CUARTOS para los pasajeros de proa en los dias de labor y CUATRO CUARTOS en los dias feriados, sosteniendo el precio de dos reales para los pasajeros de cámara de popa.

En los dias de fiesta habrá á bordo del vapor una mesa bien servida con viandas frias, frutas etc.

Salidas de Santander A las 7 de la mañana, á las 10 de idem, á las 2½ de la tarde.

Salidas del Astillero. A las 8½ de la mañana, á las 11 de idem, á las 4½ de la tarde.

En los dias de fiesta habrá dos salidas por la tarde.

Salidas de Santander. A la 1 y media, á las 3 y media.

Salidas del Astillero. A las 2 y media, á las 5.

No se permite subir sobre los tambores ó puente. La carga debe bajarse á la cámara y en los dias de mucha concurrencia se recomienda á los pasajeros se sienten en la cámara para evitar balances é incomodidad general.

Saldrá para Matanzas y Habana del 20 al 25 de Diciembre corriente la fragata ANTENOR, capitan D. Antonio Garcia Chicano. Admite pasajeros á quienes se ofrecen escelentes comodidades y un esmerado trato. Para el ajuste se entenderán con su consignatario D. Pedro de la Torriente, calle de Santa Lucia, núm. 7.

Imp. de Martinez.